

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600021
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Derecho
Universidad responsable:	Universidad Carlos III de Madrid
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Escuela de Doctorado
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Andrea Paricio Henares
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascués Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Luis Vázquez Suárez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M) se implantó en el curso 2012/13, estando vinculado al Programa Oficial de Posgrado del mismo nombre. El Programa se imparte en la Escuela de Doctorado. El título renovó la acreditación en 2018 y modificó su Memoria en 2020. Según su Memoria de Modificación los idiomas de impartición son el castellano y el inglés.

El Programa recoge como perfil de ingreso recomendado estudiantes con interés por profundizar en el conocimiento del Derecho y desarrollar labores de investigación dirigidas a abordar los nuevos retos jurídicos de la sociedad actual.

En función del perfil de acceso puede exigirse la realización de complementos formativos. Estos complementos formativos consistirán en asignaturas de contenido metodológico de los másteres de investigación de la UC3M (Máster en Responsabilidad Civil, para perfiles académicos o de investigación, o Máster en Estudios Avanzados en Derecho Público). De los 58 alumnos matriculados los cursos 2021/22 y 2022/23, 35 han cursado complementos formativos.

El Programa de Doctorado cuenta con una Comisión Académica (CAPD) que se encarga de valorar las peticiones de acceso, aplicar los criterios de admisión y determinar, si fuera necesario, los complementos formativos a cursar por el alumno.

La tasa de cobertura ha ido descendiendo en los últimos cursos, alcanzando el 62% para el último curso de los que se dispone de datos, si bien el número de alumnos matriculados se mantiene en una cifra elevada. Se constata que en el curso 2023/24 el número de alumnos matriculados de nuevo ingreso se ha incrementado hasta los 30.

Durante el periodo analizado el porcentaje de alumnos matriculados de nuevo ingreso a tiempo parcial ha sido elevado, alcanzando el 50% en el curso 2022/23. La Memoria recoge que, con carácter general, se reservará un 40% de los estudiantes admitidos en régimen de tiempo parcial. Es recomendable ajustar este porcentaje a lo comprometido en Memoria.

Destaca el perfil internacional del alumnado de nuevo ingreso, manteniéndose por encima del 41% en este periodo. De los alumnos matriculados de nuevo ingreso el número de estudiantes con ayudas predoctorales es muy bajo. Así, en los cursos 2018/19 a 2022/23 ha sido de 1, mientras que en el curso 2020/21 ha ascendido a 3.

El Programa de Doctorado dispone de una Comisión Académica (CAPD) formada por 5 miembros, pertenecientes a los departamentos que participan en el mismo, de acuerdo con la normativa interna de la UC3M.

En la página web se recoge la existencia de una Comisión Académica ampliada formada por los 5 investigadores citados, así

como un representante de los estudiantes y el gestor administrativo del Programa como representante del PAS, que actúa como Comisión de calidad del Programa.

Se comprueba que la Comisión Académica es el órgano encargado de aplicar los criterios de admisión, designación de tutor y director de tesis, régimen de dedicación de los doctorandos, autorización de depósito de tesis y de propuesta para su defensa, propuesta del tribunal de evaluación de tesis doctorales, elaboración de la Memoria de Calidad del Programa, evaluación anual del documento de actividades y del plan de investigación de cada doctorando, entre otras.

La Comisión Académica se reúne de forma periódica, tal como acreditan las actas correspondientes, donde se aborda la admisión de los alumnos preinscritos, la evaluación del curso doctoral, la aprobación del depósito de tesis y la autorización de la defensa de las tesis. La Comisión Académica revisa anualmente el plan de investigación y el registro de actividades (DAD), así como de la aplicación de gestión doctoral a través de la que se efectúa el seguimiento de las actividades formativas y del plan de investigación.

El Programa de Doctorado tiene regulados los procedimientos para el seguimiento del doctorando y el desarrollo de la tesis doctoral, a través del Reglamento de la Escuela de Doctorado, y del Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado.

La UC3M cuenta con un procedimiento de presentación, aprobación y defensa de tesis doctorales en línea con la Memoria de modificación, incluido el control de plagio, además de constatar la existencia de un procedimiento de asignación de directores y tutores de tesis.

Se constata que la Universidad ha subsanado las recomendaciones recibidas en el informe de renovación de la acreditación de 2018. Incluida la relacionada con los reconocimientos a la labor de tutorización y dirección de tesis tal. Se constata la regulación de dicha cuestión en la "Normativa por la que se regulan las retribuciones adicionales del personal docente e investigador", aprobada por el Consejo de Gobierno UC3M el 12 de noviembre de 2022 y modificada el 14 de diciembre de 2021.

Las actividades formativas propuestas en la Memoria de Modificación proporcionan una formación transversal y específica en el ámbito de la investigación, adecuada al nivel MECES 4. Se constata que las actividades ofertadas se corresponden con lo indicado en la misma.

Las actividades formativas se recogen en el Documento de Actividades del Doctorado (DAD). Anualmente, junto al Informe Anual y previo visto bueno del director de Tesis, se entrega para su supervisión a la Comisión Académica. Para la autorización de la defensa de tesis se entregará el cuaderno actualizado.

Dentro de las actividades formativas se prevé la posibilidad de movilidad, aunque no es obligatoria. Se evidencian 6 estudiantes en estancias internacionales en el curso 2020/21 y 9 estudiantes en los cursos 2021/22 y 2022/23.

Se constata el interés de los grupos de interés por la realización de jornadas o seminarios que faciliten la interacción entre doctorandos y las investigaciones que realicen.

La satisfacción del alumnado y de directores y tutores de tesis con la oferta, planificación y organización de actividades es adecuada.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La información pública del Programa de Doctorado que encontramos a través de la web es de acceso fácil y claro. Desde la página se encuentra información "Sobre el programa", la directora del mismo y los departamentos que participan en el Programa.

Existe completa información sobre el acceso al Programa, incluyendo el perfil del alumnado, los requisitos de acceso y los criterios de admisión. Asimismo, recoge los complementos formativos a cursar en función del perfil de acceso del doctorando y la oferta de plazas para el curso académico.

En el apartado de profesorado, encontramos la relación de los componentes de la Comisión Académica, donde se incluye su Curriculum, así como la relación del personal académico asociado a la línea de investigación al que se halla adscrito.

La web recoge el listado de los equipos y de las líneas de investigación del Programa, coincidentes con las recogidas en la Memoria de Modificación.

Se incluye una muestra significativa de las publicaciones derivadas de las tesis doctorales de los últimos cinco años, así como algunas de las publicaciones científicas más destacadas del profesorado participante del programa.

Existe un apartado donde se recogen las actividades formativas ofertadas desde el Programa, dividido en formación complementaria, específica y transversal.

En el apartado de tesis se recoge información sobre la defensa de la tesis doctoral, así como acceso a las tesis defendidas en el programa. Se cuenta con completa documentación sobre las ayudas económicas de formación doctoral.

En el apartado de información práctica se encuentra resumida lo que debes saber, los trámites a llevar a cabo, las preguntas frecuentes y un gráfico que recoge el itinerario a seguir por un alumno del programa.

Se dispone de documentación acerca de la normativa aplicable, destacando el Real Decreto 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como el Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado.

En el apartado de Calidad se incluye enlace al Sistema de Garantía de Calidad de la UC3M, los miembros de la Comisión Académica del programa y las Actas de la Comisión Académica de Calidad. Asimismo, se recoge la Memoria de Verificación y los principales indicadores del título. Para la gestión de reclamaciones y sugerencias se incluye enlace con el registro oficial de la UC3M y al servicio contacta.

Para completar la información de la web se recomienda incluir información sobre los convenios de colaboración con otros centros, instituciones y empresas, así como en lo referente a movilidad y estancias en el marco del programa. No se dispone de ningún tipo de información sobre las infraestructuras, recursos materiales y servicios de apoyo utilizados en el Programa.

Se constata que la Universidad ha subsanado las recomendaciones recibidas en el informe de renovación de la acreditación de 2018 relacionadas con la información pública a excepción de lo referido a las infraestructuras y los recursos materiales a disposición de los doctorandos. Aunque es un Programa muy teórico es recomendable incluir información sobre recursos básicos que puede ofrecer la Universidad.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPILAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La UC3M dispone de una Unidad de Calidad, cuya misión es impulsar y desarrollar la política de calidad de la universidad, y un Comité de Calidad de la universidad que elabora la Memoria del SGIC-UC3M, donde se incluye el Plan de Mejora Anual.

El responsable de calidad del Programa es el director del Programa. Asimismo, existe una Comisión Académica de Calidad del Programa formada por los miembros de la Comisión Académica del Programa, un representante de los estudiantes y el gestor administrativo del Programa como representante del PAS. Entre las competencias del director se encuentra la elaboración de la Memoria Académica de la titulación.

Los procedimientos establecidos en el SGIC garantizan la recogida de datos e indicadores de forma continua. Se realizan encuestas a nuevos ingresos; Encuesta de satisfacción de doctorandos, Encuesta de satisfacción de egresados, Encuesta de satisfacción de directores y tutores de tesis y Encuestas de satisfacción de la calidad de los servicios UC3M del PDI y PAS.

La satisfacción de los alumnos de nuevo ingreso es adecuada, si bien la encuesta se realizó en noviembre de 2022 con una

participación del 76%. Los valores de satisfacción con el proceso de admisión y matrícula oscilan entre los 4,23 y 3,77, destacando la página web del programa que alcanza los 3,77. Por otro lado, la satisfacción con los procedimientos de acogida y orientación alcanza los 3,82. El 77% de los alumnos declara que se decantó por este programa por las líneas de investigación existentes y por el prestigio de la UC3M.

La satisfacción de los doctorandos con el programa es elevada, alcanzando un valor de 4,25 con una tasa de respuesta del 63% (julio de 2023). La satisfacción de los directores y tutores de tesis es adecuada, alcanzando para el Programa de doctorado en su conjunto un valor de 3,63, con una tasa de respuesta del 35% (2023).

Del estudio a los egresados (2022) destacan: el 82% se encuentra trabajando, el 57% trabaja en la actualidad en el sector de la enseñanza superior (universidades y centros de investigación), el 43% realiza actividades de investigación en su trabajo actual, el 79% se encuentra satisfecho o muy satisfecho con su trabajo actual y, por último, el 94% se encuentra satisfecho o muy satisfecho con el programa de doctorado.

La gestión y tratamiento de las reclamaciones y sugerencias de los estudiantes se lleva a cabo a través de los sistemas generales de la UC3M para todos los estudios (registro en el sistema Opina).

Con los resultados obtenidos en el plan de recogida de información, la directora del Programa elabora la Memoria del Programa de Doctorado o Memoria de calidad del Programa. Incluye fortalezas, debilidades y propuestas de mejora, así como seguimiento de las propuestas de mejora de cursos anteriores.

Durante el periodo evaluado, se han implementado varias acciones para mejorar el ajuste entre la oferta y la demanda de plazas, así como para ampliar la información disponible sobre ayudas a la investigación.

Se constata que las recomendaciones realizadas en el informe final de renovación de la acreditación anterior, han sido subsanadas por parte de la universidad.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Entre el personal académico se diferencia el profesorado de cuerpos universitarios UC3M (Catedráticos y Titulares), el resto de profesorado UC3M y el profesorado externo, sumando un total de 127. Se constata la cualificación del profesorado del Programa, que procede de la Universidad Carlos III de Madrid, y el 88% cuenta con sexenio vivo.

El profesorado de la UC3M está formado para el curso 2022/23 por 104 investigadores: 48 Profesores Titulares de Universidad (46%), 30 Catedráticos de Universidad (29%), 8 Profesores Visitantes (8%), 6 Profesores Eméritos (6%), 4 Profesores Ayudantes Doctor (4%), 4 Profesores Asociados (4%), 3 Profesores Contratados Doctor (3%) y 1 Ayudante específico UC3M (1%). De ellos, 77 disponen de sexenio vivo, 41 dirigen tesis y 85 dirigen o han dirigido tesis en el Programa.

El Programa cuenta con 23 profesores externos cualificados de otras universidades u organismos que dirigen tesis en el Programa.

Los diferentes equipos de investigación cuentan con profesorado suficiente, oscilando entre los 34 del equipo "Derecho público comparado", que dirigen 52 tesis y desarrollan 10 proyectos de investigación, y los 5 de los equipos "Problemas actuales del Derecho Tributario" y "Fundamentos Históricos de la Cultura Europea".

A lo largo de los últimos cinco años, ha habido proyectos de investigación vinculados a las líneas de investigación con un total de

35 proyectos de investigación. De ellos, 28 son de ámbito nacional, 4 europeo y 3 regional. Cuentan con más de 1.500 publicaciones científicas en el periodo 2018-2023 y 9 contratos externos (OTRI) en el curso 2022-2023.

Se constata que el profesorado del Programa tiene la formación adecuada y experiencia investigadora actualizada para cumplir con los objetivos del Programa. Su número y perfil es coherente con el Programa, y suficiente para el número de alumnos matriculados.

La satisfacción de los doctorandos con "La supervisión y evaluación del progreso de la investigación", así como la satisfacción de los directores y tutores de tesis con el Programa de Doctorado es elevada.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado se encuentra adscrito a la Escuela de Doctorado de la UC3M situada en el Campus de Getafe. Las instalaciones, equipamiento y los recursos materiales del Programa son adecuados. El personal de apoyo con el que cuenta es una administradora del Programa, que forma parte de la Escuela de Doctorado, además de la atención que se dispensa desde dicha Escuela por correo o presencialmente.

Se utiliza la herramienta de gestión "SIGMA" para el desarrollo, seguimiento y gestión documental del Programa con los doctorandos del mismo. Además, están disponibles, entre otros servicios e infraestructuras de la UC3M, los servicios generales de Biblioteca, Informática, Relaciones Internacionales e Investigación.

La Memoria de Modificación recoge la existencia de convenios de colaboración con la Universidad de París X-Nanterre y con la Universidad de Pisa. Asimismo, se cuenta con otras colaboraciones estables, tales como la AECID, el Instituto Universitario Ortega y Gasset, el Ministerio de Justicia, el Centro de Estudios Constitucionales y la Universidad la República.

Existen servicios de apoyo y orientación profesional a los doctorandos con los que, en general, están satisfechos, si bien es el ítem con valoración más baja con respecto a los demás planteados. Asimismo, los egresados están satisfechos con la orientación y asistencia para la inserción laboral.

En las encuestas de satisfacción a los estudiantes de nuevo ingreso, se constata la elevada valoración del apoyo del personal en los trámites de gestión administrativa. Del mismo modo, que los directores de tesis y tutores con el apoyo en los trámites administrativos.

En los cursos 2018/19, 2019/20, 2021/22 y 2022/23, tan solo un alumno de nuevo ingreso se matriculó con contrato predoctoral, mientras que en el curso 2020/21 fueron 3. El número de estudiantes con ayudas predoctorales ha sido: 9 (lo que supone un 5% sobre los matriculados en el curso 2018/19), 9 (4% en el curso 2019/20), 11 (5% en el 2020/21), 10 (5% en el 2021/22) y 12 (6% en el 2022/23).

El Programa cuenta con convocatorias de ayudas UC3M para la participación en congresos y movilidad de estudiantes de doctorado (EIA2). Se dividen en Modalidad 1 Ayudas destinadas a la financiación de los gastos derivados de la participación en congresos científico-técnicos y Modalidad 2 para la realización de estancias breves de investigación fuera de España. Se indica que, en el curso 2022/23, se han concedido 3 ayudas de modalidad 1 y 6 de modalidad 2.

Durante el periodo evaluado, varios estudiantes han realizado estancias en centros de renombre como la Universidad de Bolonia o la Humboldt Universität de Berlín. La movilidad internacional fue realizada por 9 estudiantes en el curso 2022/23 y de 15 en total en los dos cursos anteriores.

Las ayudas de movilidad quedan lejos de los datos orientativos recogidos en la Memoria, 18 con financiación externa y 15 con financiación propia.

Las tesis defendidas con financiación igual o superior al 65% del tiempo de doctorado han sido de 5 de 48 (cursos 2020/21,

2021/22 y 2022/23).

Se constata, por parte de todos los grupos de interés, la necesidad de incrementar la financiación del Programa, ya sea a través del incremento de las ayudas a la movilidad y a estancias de investigación, como a través de los contratos predoctorales.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Durante los últimos cinco cursos (2018/19 a 2022/23) se han matriculado 188 alumnos en el Programa. En este período se han defendido 70 tesis, con una media de 14 tesis leídas anuales. De ellas, 2 han obtenido una calificación de aprobado, 1 de notable, 13 sobresaliente y 56 Cum Laude. El número de tesis defendidas en relación a los alumnos matriculados 70/188 (37%) ha sido adecuada.

Los doctorandos a tiempo parcial que han leído la tesis en los últimos tres años han aumentado, desde el 27% (curso 2020/21) al 56% (2021-2022), siendo del 50% en el 2022/23. La duración media de los estudios finalizados se ha incrementado en los últimos tres cursos, aumentando progresivamente de 4,59 años en el curso 2020/21 a 5,75 en el 2022/23.

De las 70 tesis leídas, 7 cuentan con mención internacional (10%) y tan solo una cuenta con cotutela internacional.

El número de alumnos extranjeros en el Programa es de 97 de 199 alumnos en el curso 2022/23, lo que supone el 49% del alumnado matriculado en el Programa.

Los resultados científicos son adecuados, tanto las publicaciones con índice de impacto como las comunicaciones a congresos.

Se constata que la dirección del Programa es consciente de la elevada tasa de abandono y la existencia de razones de índole estructural, tales como el escaso atractivo de realizar la carrera académica, la falta de expectativas y el cambio en el perfil del estudiante, en muchos casos profesionales que realizan sus estudios a tiempo parcial.

Se cuenta con datos de inserción laboral a través de encuesta realizada en diciembre de 2022. Según este estudio, el 57% de los doctorandos tiene empleo actual en universidades y centros de investigación, si bien el 64% manifiesta que su trabajo actual está muy relacionado con las competencias adquiridas en su doctorado.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

CRITERIO 4:

1.- El personal docente presenta una destacada cualificación académica e investigadora.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2024



Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
